

Miguel Ximenez B. digo que yo sallido de
Juan del castillo y de Pedro de Guenara y consortes.
La Arrendamiento se alcaualae de los años pasa-
dos sesenta y seis y setenta y siete y setenta y
ocho que estauan por esta ciudad por el encabe-
camiento se suma q. y por la riza fianca se
pagado el astado mas veinte y tres mill rea-
les y mas y nose me andado recaudos pa-
ra lo q. se cobra portanto a V. S. pido y
supp. mande nombrar un cauallero de este
ayuntamiento o otra qualquier perso-
na con poder bastante para que fenesca conmigo
la cuenta de lo que es pagado. y el astado por
la riza fianca y me se carta de pago y la en-
en forma para que yo los aya y cobre de los
señores principales y de los de mas fia-
dores y con otros en la riza obligacion y
en ello me sea uirtue muy señalada merced
para lo qual es Miguel Ximenez B.

Y por los señores señores forca biesta la riza
peticion dixeron que los caualleros regido.
Ree y Miguel de los riza nauarro y unamen-
te coeltriado de la ciudad. sean los pa-
de los riza recaudos que ay sobre lo con-
tenido en esta peticion y pagan relacion
dellos para que se prouea

